MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1716

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 9 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011 - "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ".

Asunción, 5 **de** setiembre **de** 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 3.263/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la ampliación de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios Nº 9 del Llamado a Contratación Directa Nº 36/2011 – Servicio de telefonía Celular, con PAC Nº 211.794; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificadora la Ley Nº 3439/07, al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 5174/05, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece: ".... Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos".

Que el Art. 76º del Decreto Nº 21909/2003, señala ".... En las contrataciones directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios, salvo los casos de obras y consultoría, en los que deberá suscribirse el respectivo documento".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios
a la Secretaría General - MOPC

Que el Decreto Nº 6225 en su Artículo 10º señala: "Establecense que en los procesos de contratación directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicadas en el Artículo 1º de la Ley Nº 2051/2003, las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la Contratación.

Que dicha Contratación Directa, cuenta con Orden de Compra y/o Prestación de Servicios Nº 9 de fecha 4 de noviembre del 2011.

Que Ajustado el 20% de ampliación de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios se establece la ampliación de la misma por la cantidad de dos (2) meses, siendo el monto ampliado de guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos (Gs. 4.950.400), IVA Incluido.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1716

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 9 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2011 - "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ".

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1168/2012, por un monto de guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta (Gs. 5.940.480).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la ampliación de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios N° 9 del Llamado a "Contratación Directa N° 36/2011 – Servicio de Telefonía Celular", a la firma TELECEL S.A., por un monto de guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos (Gs. 4.950.400), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

JMR/az.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de [illegible] y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.